

Dpto. Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Junio 15 del 2021.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N° 574, del 11/06/2021, de la Encargada del Programa Vínculos.-
- 2.- Cotización del Proveedor Eduardo Olgún Meneses, Rut N° 7.721.981-1, por la suma de \$ 300.000, Exento de Iva.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Financiero, de fecha 11/06/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por las responsables.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de transporte por un total de 40 horas, del Programa Vínculos Acompañamiento 2019, 14° versión, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Eduardo Fabián Olgún Meneses, Rut N° 7.721.981-1**, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el señor **EDUARDO FABIAN OLGUIN MENESES, Rut N° 7.721.981-1**, por la suma de \$ **300.000, Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal